



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Pertenencia
Demandante:	Francisco Cerveleón Gómez Acevedo (fallecido)
Demandado:	José María Ángel y personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2012-00283-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. De conformidad con el artículo 231, en concordancia con el artículo 228 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial efectuada por la Universidad del Quindío, a través del perito Ferley Ruiz Salcedo (archivo 16).

En este sentido, se precisa que el perito deberá concurrir a la audiencia programada para el próximo 06 de agosto de 2021, a las 8:00 am, a realizarse de forma presencial en el lote de terreno El Placer, ubicado en el paraje El Recreo del Municipio de Filandia Q, en la cual, tanto la juez como las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido de la prueba presentada.

Se advierte al perito que la comparecencia es obligatoria.

Comuníquese lo decidido a través del Centro de Servicios Judiciales, a la Universidad del Quindío, y al topógrafo Ferley Ruiz Salcedo, a los correos: fruiz@uniquindio.edu.co y notificaciones@uniquindio.edu.co

2. Teniendo en cuenta que, el dictamen pericial dispuesto de oficio ya fue acercado, el Despacho, no entra a pronunciarse respecto de la solicitud de información y de ampliación del término, obrantes en los archivos 13 a 15.

3. Se ordena, a través del Centro de Servicios Judiciales, remitir comunicación a la Procuraduría 14 Judicial II Agraria de Armenia Q., al correo ampgomez@procuraduria.gov.co; informando la fecha de la audiencia de inspección judicial y práctica de pruebas; para los efectos de concurrencia de su titular, de encontrarlo procedente.

Para el efecto, se le hará saber la programación que fue agendada en la sesión de audiencia realizada el 03 de junio de 2021 (archivo 06):

Se fija el seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00a.m., debiendo concurrir las partes, el perito y los testigos de forma presencial en la data señalada al lugar a inspeccionar, ello es, en el lote de terreno “El Placer”, ubicado en el paraje “El Recreo” del Municipio de Filandia de matrícula inmobiliaria N. 284-6670, donde se practicarán las pruebas aquí dispuestas.

4. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado 2012-00283-00 como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

5. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,



IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.
2012-00283-00

ESTADO No. 109

Hoy, 03/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran
Juez

Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6ae4711e01af3c77b9a8251a5cb706589f8e6318de6b7b3655c08e197b2608**
Documento generado en 02/08/2021 02:02:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>